

de 1981, adoptó el acuerdo de prorrogar el mandato de los representantes que fueron designados en estas mismas Comisiones para el curso anterior ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 8/1981, de 30 de abril), acuerdo del que se considera especialmente conveniente su publicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11, en concordancia con el artículo 35.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

ORDENO:

Publíquese en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" el acuerdo anexo, adoptado por el Consejo Permanente el día 14 de diciembre de 1981, y relativo a la designación de vocales representantes de este Ente Autonomo en las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil de las diversas provincias andaluzas.

Sevilla, 11 de enero de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

A N E X O

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su reunión ordinaria del día 14 de diciembre de 1981, y en relación con la designación de representantes de la Junta de Andalucía en las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil, creadas por la Orden de 20 de octubre de 1981, acuerda prorrogar el mandato de los que fueron designados para el curso 1981-82, por el Consejo Permanente, en su sesión de 30 de marzo de 1981 y que como se recordará eran los representantes de las Diputaciones Provinciales andaluzas en el Consejo Permanente de la Junta, o personas en las que los mismos delegaron.

Orden de 15 de enero de 1982, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo Permanente sobre nombramiento de representantes del Ente Autonomo andaluz en los Jurados de Selección Universitaria de Andalucía.

La Orden de 9 de diciembre de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 28), por la que se regula el régimen general de ayudas al estudio, en los niveles universitarios, para el curso académico 1982-83, dispone en su artículo 30, capítulo VIII, la constitución de los Jurados de Selección Universitaria, en las cabeceras de Distritos Universitarios, como órgano para el estudio y propuesta de selección de las solicitudes, estableciendo que debe participar como vocal en cada uno de ellos un representante del Ente Autonomo.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su sesión ordinaria del día 14 de enero de

1982, adoptó el acuerdo de prorrogar el mandato de los representantes que fueron designados en estos mismos Jurados para el curso 1981-82 ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 11/1981, de 30 de mayo), acuerdo del que se considera especialmente conveniente su publicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11, en concordancia con el artículo 35.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

ORDENO:

Publíquese en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" el acuerdo anexo, adoptado por el Consejo Permanente el día 14 de enero de 1982, y relativo a la designación de vocales representantes de este Ente Autonomo en los Jurados de Selección Universitaria, constituidos en las cabeceras de Distrito Universitario de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

A N E X O

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su reunión ordinaria del día 14 de enero de 1982, y en relación con la designación de representantes del Ente Autonomo andaluz en los Jurados de Selección Universitaria, creados por la Orden de 9 de diciembre de 1981, acuerda prorrogar el mandato de los que fueron designados para el curso 1981-82, por el Consejo Permanente, en su sesión del día 8 de mayo de 1981, y que como se recordará eran los representantes de las Diputaciones Provinciales andaluzas en el Consejo Permanente o personas en las que los mismos delegaron.

CONSEJERIA DE INTERIOR

Orden de 26 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la cesión gratuita a la Asociación de Padres y Protectores de Niños y Adolescentes Subnormales (AS-PAPRONIAS) del derecho de superficie por tiempo de 75 años de una parcela de terreno de 2.831 m², sita en el Polígono de San Sebastián, próxima al Grupo Escolar "12 de Octubre", propiedad del Ayuntamiento de Huelva, con el fin de construir en la misma una Unidad de Educación Especial.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 2/1979, de treinta de julio, publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el que se asigna a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transfe-